

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo conferido para evacuar traslado. 2. Acompaña vigencia de personería.

ANT.: Resolución Exenta N°917 de 30 de mayo de 2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Procedimiento de requerimiento de ingreso Rol REQ-014-2023.

Castro, 13 de junio de 2023

Señora
Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

Presente

Marcos Galindo Díaz, cédula de identidad N°8.875.247-3 en representación de **Agromarina La Estancia Limitada**, RUT N°77.934.200-K, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Chacabuco N°248, comuna de Castro, región de Los Lagos, en procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental rol REQ-014-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 15 días hábiles conferido en el Resuelvo II de la Resolución Exenta N°917 del antecedente para la presentación de observaciones, alegaciones o pruebas en relación a la hipótesis de elusión levantada en dicha resolución, **por el máximo que en Derecho corresponda.**

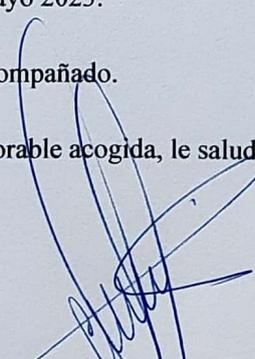
La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la respuesta que se presentará frente a la hipótesis de elusión formulada en la Resolución Exenta N°917 antes referida, en contra de los proyectos "CC Mitílicos RNA 102365" y "CC Mitílicos RNA 103856". La ampliación de plazo permitirá entregar una respuesta completa y satisfactoria y no perjudica derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado, por el máximo que en Derecho corresponda.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañado el certificado de vigencia de mi personería para representar a Agromarina La Estancia Limitada, emitido por el Conservador del Registro de Comercio de Castro, con fecha 25 de mayo 2023.

Por tanto, solicito a Ud., tenerlo por acompañado.

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,


Marcos Galindo Díaz
pp. Agromarina La Estancia Limitada

em/

**CONSERVADOR DE COMERCIO
CASTRO**

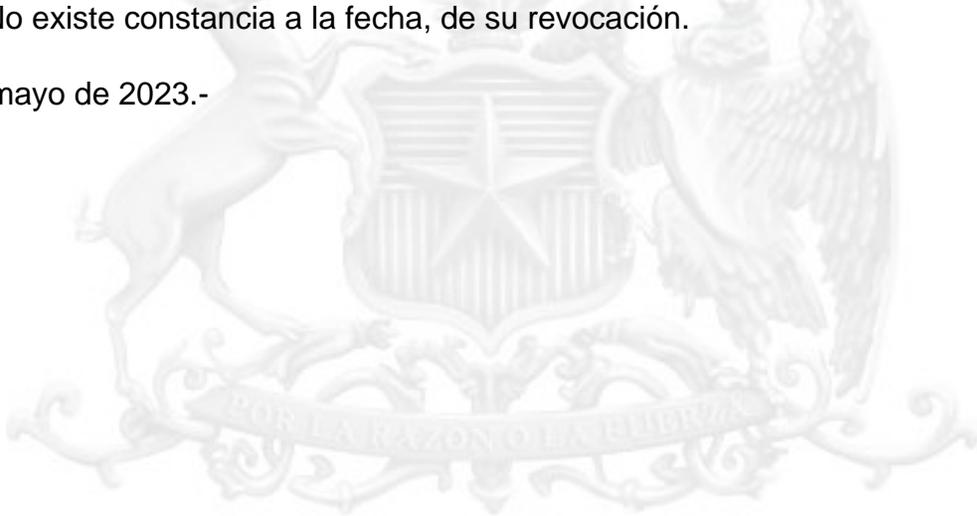
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER

Folio Nro 165.-

Carátula Nro 174396.-

Certifico que la administración y uso razón de AGROMARINA LA ESTANCIA LIMITADA pudiendo usar nombre fantasía AGROMARINA LTDA. inscrita a fojas cuarenta y tres Vuelta (43V) número treinta y tres -33- del año dos mil tres -2003- y registra las siguientes modificaciones: fojas ciento noventa y ocho Vuelta (198V) número ciento cincuenta y cinco -155- del año dos mil ocho -2008-, corresponderá a MARCOS MARCELO GALINDO DÍAZ, quien anteponiendo razón social a su firma la representará con amplias facultades descritas en escritura.- No existe constancia a la fecha, de su revocación.

Castro, 25 de mayo de 2023.-
VSKA



Firma Electronica Avanzada Ley N° 19.799.-
AA Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado N° 622535 Carátula: 174396. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



Conservador de Bienes Raíces de Castro , 25 Mayo de 2023
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de
13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nro 622535.- Verifique validez en www.fojas.cl.-



**JOCELYN JOHANA BARRÍA
MONTAÑA**

Digitally signed by JOCELYN JOHANA BARRÍA MONTAÑA
Date: 2023.05.25 12:30:52 -04:00
Reason: Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Castro
Location: Castro - Chile